

DICTAMEN DCP N° 29/24

PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/24 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TRANSFORMADOR DE 400KVA”- ID N° 441.599

La Dirección Administrativa ha remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas, un memorando, solicitando la realización de un llamado para el “Servicio de Mantenimiento del Equipo de Transformador de 400 KVA”.

La Ley N° 7021/22 en su Artículo 4° establece: *“Principios rectores: La presente Ley se regirá por los siguientes principios: c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público”.*

La Ley N° 7021/22 en su Artículo 42 establece: *“Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.”

Que, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 dispone en su Artículo 36 *“Estimación de costos. La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios*



Abel Víctor Riego B.
Director UOC
VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables”

Que, la Resolución DNCP N° 454/24 Artículo 2° *“Publicación de precios de referencia y sus antecedentes Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.”*

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad y en consecuencia se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Se obtuvo el precio referencial utilizando el precio más bajo obtenido, de presupuestos remitidos por las empresas y del precio del proveedor adjudicado anteriormente.

Se adjunta al presente dictamen el cuadro con los precios obtenidos de las solicitudes realizadas. Asimismo, se adjuntan los presupuestos remitidos por las distintas empresas y precios de adjudicaciones anteriores.

Asunción, 30 de julio de 2024.


Abg. Karen Riego
Directora
Dirección de Contrataciones Públicas



Precio Referencial - Servicio de Mantenimiento del Equipo Transformador de 400 KVA						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	POTENZA SRL TRAFOSUR ID 427.485			Precio Referencial- más bajo
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	
1	Servicio de Mantenimiento del Equipo Transformador de 400 KVA	1	8.800.000	10.000.000	6.800.000	6.800.000




Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.



POTENZA S.R.L

Emprendimientos Electromecánicos

- Reparación y Mantenimiento de máquinas de soldar eléctricas.
- Mantenimiento de transformadores in situ y fábrica.
- Mantenimiento de generadores.
- Reparación y venta de transformadores de media y baja tensión.
- Montaje de transformador y extensión de línea.
- Servicio de grúa especial.
- Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado.
- Servicio las 24 hs. Cel.: (0986) 213 515 / (0983) 361 844

Fernando de la Mora, 12 de junio del 2.024

Presupuesto N°:823

Cliente: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

REF.: MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA IN SITU.-

Por la presente le estamos cotizando el **MANTENIMIENTO** de sus transformadores **IN SITU**; consistente en los siguientes Items:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

- Limpieza general de componentes análisis de rigidez del aceite.
- Megado de la máquina y medición del sistema de aterramiento.
- Medición de la rigidez dieléctrica del aceite antes y después del servicio según **NORMAS IRAM 2341** con electrodos de 12,5 de Diámetro separados a 2, 5 mm.
- Primer filtrado con una malla de 50 micras.
- Eliminación de gases, moléculas de agua y aire contaminante a través de cámara de vacío.
- Centrifugado del aceite para separar partículas contaminantes.
- Filtrado final con cartuchos coalescentes de 5 micras.
- Re-apretamiento de las borneras.
- Verificación y limpieza del puesto de distribución.
- Limpieza y re-apretamiento de los componentes eléctricos.
- Se completa el nivel del aceite mineral aislante si fuese necesario, hasta 10 litros.
- Mano de obra especializada y materiales menores.

Condiciones Comerciales

Servicio de Mantenimiento: 1 (uno) Transformador Trifásico de 400 kva.....Gs 8.800.000

IMPORTE TOTAL A PAGAR Guaraníes: ocho millones ochocientos mil mil(I.V.A incluido).

Forma de pago: contado contra entrega.

Validez de la oferta: 15 (quince) días.

Plazo de entrega: 3 (tres) hs. aproximado POR TRANSFORMADOR

Garantía: 6 (seis) meses.

Observación: el precio ya incluye I.V.A.

Conformidad del Cliente

Fecha Conf.: / /

José Olitte 0983-361.844

Gerente General

Nota: En caso de aceptación del presente presupuesto, rogamos tenga la gentileza de devolver la copia con su conformidad lo cual le otorga validez de contrato.



Asunción, 19 de Junio de 2024

Señores:
Vice Presidencia de la Republica

Presente

Presupuesto Nro.: OV/2024/01437

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud. (es) a los efectos de presentarle(s) la oferta de Referencia por la Fabricación de equipo bajo las estrictas **Normas de Aseguramiento de Calidad ISO 9001:2008**. Todos los productos y servicios de **TRAFOSUR S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA**, tienen **GARANTIA escrita**. Detallamos a continuación, las principales características de nuestros equipos:

Detalles técnicos

- MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR EN FÁBRICA
- Desencubado de la parte activa del transformador
- Limpieza general de accesorios y componentes
- Secado de la parte activa en estufa a 90º
- Sustitución de las juntas de hermeticidad
- Tratamiento de la pintura interior y exterior de la cuba
- Encubado de parte activa del transformador
- Filtrar y desgasificar el aceite mineral
- Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorios
- Mano de obra especializada
- Informe relatorio de ensayos de laboratorio
- Certificado de garantía escrita
- Servicio de transporte grúa
- Préstamo de un transformador similar durante el mantenimiento

POTENCIA	CANT.	P. UNITARIO C/IVA	P. UNITARIO C/DESCUENTO	TOTAL DESCUENTO	TOTAL C/DESCUENTO C/IVA
[11015] MANTENIMIENTO EN FABRICA TRAF0 400 KVA	1	12.195.122 G	10.000.000 G	2.195.122 G	10.000.000 G
TOTAL					10.000.000 G

FORMA DE PAGO: 100% previa entrega del equipo/servicio.

PLAZO DE ENTREGA: 40 Días habiles a partir del pago del anticipo correspondiente

Condición de entrega: Planta Industrial Trafosur S.A.

GARANTIA: 1 año

VALIDEZ DE LA OFERTA: 04/07/2024

Observación: El presupuesto tiene validez de contrato. Las partes asumen la conformidad de este PRESUPUESTO, con su firma en el lugar más abajo indicado. TRAFOSUR S.A. se compromete a cumplir todo lo escrito y el CLIENTE acepta todas las condiciones expuestas.

Agradecemos su consideración y preferencia, quedamos a su atención para cualquier consulta y aclaración. Hacemos propicia la ocasión para saludarlo(s) cordialmente,

CONFIRMIDAD DEL CLIENTE
RUC N°:

TRAFOSUR S.A.
Elmar Sbardeloto (Usuario)
0985-978125

IMPORTANTE: 1-) En caso de que existan equipos propiedad de TRAFOSUR S.A. instalados al cliente por asistencia técnica solicitada y este no aprobase el presupuesto remitido en un plazo de 30 días corridos desde la fecha de emisión del mismo, comenzará a devengar un alquiler diario de Gs 200.000 IVA INCLUIDO hasta el día de su efectiva devolución. Asimismo, transcurrido el plazo de 30 días corridos TRAFOSUR S.A. podrá exigir la devolución del equipo en cualquier momento y el CLIENTE deberá hacerlo efectivo en un plazo no mayor a 5 días corridos. TRAFOSUR S.A. tendrá derecho a exigir al CLIENTE el pago relacionado al servicio de asistencia técnica realizado. 2-) En caso de que el equipo propiedad del CLIENTE entregado para reparación o mantenimiento no fuere retirado, o no fuere aprobado el presupuesto remitido al cliente en el plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su emisión, se entenderá como abandono, lo que implica de conformidad al artículo 2029 del Código Civil y demás disposiciones legales aplicables al efecto, en la renuncia a favor de la Empresa de la propiedad del equipo entregado a TRAFOSUR S.A., sirviendo la nota recepción del equipo y el presupuesto remitido al cliente, de suficiente acuerdo y consentimiento. En tal sentido, la



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.485.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2023, convocado por la Vicepresidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo VPR/DGAF/N° 44/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102201-001	Servicio de Mantenimiento IN SITU de Transformador de 400 KVA	Unidad	EVENTO	1	6.800.000	6.800.000
TOTAL							6.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.800.000 (seis millones ochocientos mil guaraníes).-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: *hasta Cumplimiento total de Obligaciones.*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa- Arq. Francisco Martínez.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Juan María Guanes
Comercial